

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	RC-2653
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
Registro de Acta de Matrimonio.			
DESCRIPCIÓN:			
El matrimonio es una institución de carácter público e interés social por medio del cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 3.26, 4.2, 4.4 al 4.15 del Código Civil del Estado de México , 34, 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México y Título Quinto, Capítulo II; Artículo 80 punto 2 numeral 2.2 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de matrimonio.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	3.10 del Código Civil del Estado de México .
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los contrayentes reúnen la edad requerida por la Ley y que estén de común acuerdo en contraer matrimonio civil.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
1.- Registro de Acta de Matrimonio dentro del horario de oficina.	Se realiza el matrimonio en la Oficialía, en un horario de 9:00 a 14:30 hrs. con base en lo establecido en la agenda web que tiene habilitada la Dirección General del Registro Civil.
2.- Registro de Acta de Matrimonio fuera de horario de oficina.	Se realiza el matrimonio dentro de la Oficialía, en un horario de 15:00 a 16:00 hrs con base en lo establecido en la agenda web que tiene habilitada la Dirección General del Registro Civil.
3.- Registro de Acta de Matrimonio a domicilio (casa habitación, salón u otro).	Se realiza el matrimonio a domicilio (casa habitación, salón u otro).

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
1.- Registro de Acta de Matrimonio dentro del horario de oficina			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes;	Si (1)	N/A	Los requisitos se fundamentan en el artículo 34, 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México .
2.- Presencia de los solicitantes;	N/A	N/A	
3.- Clave CURP de los solicitantes;	Si (1)	N/A	
4.-Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la Legislación Civil;	N/A	N/A	
5.- Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio;	N/A	N/A	
6.- Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes;	Si (1)	N/A	
7.-Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias;	Si (1)	N/A	

8.- El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si (1)	N/A	Los requisitos se fundamentan en el artículo 34, 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
9.- Convenio que exprese el régimen bajo el cual desean contraer matrimonio, (sociedad conyugal o separación de bienes).	Si (1)	N/A	
10.- Identificaciones Oficiales vigentes con fotografía.	Si (1) (cotejo)	Si (1) (simple)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	

REQUISITOS POR MODALIDAD		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
2.-Registro de Acta de Matrimonio fuera del horario de oficina			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes;	Si (1)	N/A	Los requisitos se fundamentan en los artículos 34, 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México .
2.- Presencia de los solicitantes;	N/A	N/A	
3.- Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la Legislación Civil;	N/A	N/A	
4.- Manifiestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio;	N/A	N/A	
5.- Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes;	Si (1)	N/A	
6.-Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias;	Si (1)	N/A	
7.- El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si (1)	N/A	
8.- Clave CURP de los solicitantes.	Si (1)	N/A	
9.- Convenio que exprese el régimen bajo el cual desean contraer matrimonio, (sociedad conyugal o separación de bienes).	Si (1)	N/A	
10.- Identificaciones Oficiales vigentes con fotografía.	Si (1) (cotejo)	Si (1)	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.		No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.		No aplica.	No aplica.
REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
3.-Registro de Acta de Matrimonio a domicilio (casa, salón u otro)			
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
1.- Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes;	Si (1)	N/A	Los requisitos se fundamentan en el artículo 34, 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Presencia de los solicitantes;	N/A	N/A	
3.- Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la Legislación Civil;	N/A	N/A	
4.- Manifiestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio;	N/A	N/A	
5.- Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes;	Si (1)	N/A	
6.-Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias;	Si (1)	N/A	
7.- El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si (1)	N/A	
8.- Clave CURP de los solicitantes.	Si (1)	N/A	
9.- Convenio que exprese el régimen bajo el cual desean contraer matrimonio, (sociedad conyugal o separación de bienes).	Si (1)	N/A	
10.- Identificaciones Oficiales vigentes con fotografía.	Si (1) (cotejo)	Si (1) (cotejo)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.		No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.		No aplica.	No aplica.
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- Los solicitantes acuden a Oficialía del Registro Civil a solicitar requisitos para contraer matrimonio.			
2.- El personal del Registro Civil da a conocer los requisitos a los solicitantes.			
3.- Los solicitantes entregan documentación solicitada.			

- 4.- El personal del Registro Civil recibe documentación, agenda fecha para celebración de matrimonio.
- 5.- Los solicitantes acuden a realizar el pago de derechos en caja que se encuentra en el interior de la Oficialía 01 y/o Oficinas del Registro Civil y/o en caja de Tesorería Municipal.
- 6.- La Oficialía 01 y/o Oficinas del Registro Civil retenedoras y/o caja de Tesorería Municipal cobran y emiten recibo oficial de pago.
- 7.- Los solicitantes entregan recibo oficial de pago en el Registro Civil.
- 8.- Oficiales del Registro Civil realizan celebración del matrimonio en la fecha agendada.
- 9.- Los solicitantes firman el acta de matrimonio.
- 10.- Oficiales del Registro Civil firman, sellan el acta de matrimonio de los contrayentes y la entregan.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	Tres días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	Tres días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 hora.							
COSTO:	\$ 403.00 (Cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.) En horario de oficina. \$ 1,695.00 (Mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N) Fuera de horario de oficina. \$ 2,451.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N) A domicilio.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 142 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Pago de derechos en caja que se encuentra en el interior de la Oficialía 01 y/o Oficinas del Registro Civil retenedoras.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior de Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el usuario cumpla con la documentación completa. Reunidos los requisitos de ley, se realiza el trámite del acta y se entrega, Siempre y cuando se cuente con internet, corriente eléctrica y la página web este en servicio.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en: Av. Roberto Barrios S/N Col. Las Fuentes, 7121246050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Acudir ante Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal a reportar alguna falta.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Capítulo Décimo Segundo del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México . Artículo 291 al 297 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERA CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialía del Registro Civil 01, 02 y 03 Atlacomulco.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Daniela Peña Gutiérrez.					
DOMICILIO:	CALLE	Av. Hidalgo, Esq. Juan de Dios Peza.	NO. EXT.	11	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSION:		CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1200044	No aplica.		registro.civil01@atlamulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los Jarros.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L.A.E. Rosaura Velázquez Flores.					
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de San Juan de los Jarros	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50490	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica.		registro.civil04@atlamulco.gob.mx			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 05 Santiago Acutzilapan.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Amada Hernández Mendoza.					
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de Santiago Acutzilapan.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1276040	No aplica.		registro.civil.05@atlamulco.gob.mx			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec.					

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. July Andrea Avila Jasso.					
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de San Lorenzo Tlacotepec.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50486	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.		No aplica.	No aplica.		registro.civil06@atlacomulco.gob.mx		
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 07Col. Bongoni.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Maria Guadalupe Elvira Quijano Pedraza.					
DOMICILIO:	CALLE	Sierra Nevada	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Bongoni.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.		No aplica.	No aplica.		registro.civil07@atlacomulco.gob.mx		
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Juan Antonio Guzman Bautista.					
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de San Francisco Chalchihuapan.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.		No aplica.	No aplica.		registro.civil08@atlacomulco.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atlacomulco.					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si soy menor de edad me puedo casar?
RESPUESTA:	No, hasta que cumpla la mayoría de edad, incluso cuando exista el consentimiento de los padres o tutor no se podrá realizar el matrimonio hasta que sean mayores de edad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos testigos se ocupan para casarme?
RESPUESTA:	Ya no se requieren testigos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Puedo casarme en mi casa?
RESPUESTA:	Si, previa cita en la Oficialía correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿En el Estado de México se realizan matrimonios igualitarios?
RESPUESTA:	Si, los requisitos son iguales a los expresados en la presente cédula.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<p>17/Abril/2024</p>
<p>Lic. Daniela Peña Gutiérrez Oficial 01, 02 y 03 del Registro Civil</p>	<p>Lic. Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento</p>	
<p>Registro Civil Oficialía 01 Atlacomulco</p> <p>L.A. Rosauro Velázquez Flores Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los Rios</p>		
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>		
<p>Registro Civil Oficialía 05 Atlacomulco</p> <p>Lic. Ana María Hernández Mendoza Oficialía del Registro Civil 05 Santiago Acutzilapan</p>		
<p>Registro Civil Oficialía 06 Atlacomulco</p>		
<p>Lic. July Andrea Avila Jasso Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec</p>		
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>		
<p>Registro Civil Oficialía 07 Atlacomulco</p> <p>C. María Guadalupe Elvira Quijano Pedraza Oficialía del Registro Civil 07 Col. Bongoni</p>		
<p>Lic. Juan Antonio Guzmán Bautista Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan 08 Atlacomulco</p>		